

nacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AEI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias,

Esta Agencia ha resuelto:

Primero.—Modificar la modalidad de beca concedida al becario de nacionalidad costarricense don Olman Ugalde González a partir del 1 de febrero de 2002, adjudicándole la modalidad de beca de alojamiento en un Colegio Mayor patrocinado por la AEI y una dotación económica mensual de 240,40 € mensuales, un seguro médico no farmacéutico y una ayuda de matrícula de hasta 1.202,02 €.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación reconocida en esta resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992, y resolución de 22 de marzo de 2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 15 de enero de 2002.—P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez Ponga.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

3324 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que modifica la de 1 de octubre de 2001 por la que se hacía pública la lista de ciudadanos extranjeros que han obtenido beca de ampliación de estudios en España durante el curso académico 2001-2002.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de 1 de octubre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 12, se hacía pública la lista de ciudadanos extranjeros que han obtenido beca de ampliación de estudios en España durante el curso académico 2001-2002.

En el apartado «Reino Unido» del anexo figura el señor Pearshouse, Richard Cleb con una beca de seis mensualidades y fecha de inicio el día 1 de enero de 2002. A petición del interesado, por reajuste debidamente justificado de su programa de estudios, se aplaza el comienzo de esta beca hasta el día 1 de abril de 2002.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

3325 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que modifica la de 14 de noviembre de 2001 por la que se hacía público el acuerdo de concesión de bolsas de viaje a nacionales españoles que han obtenido beca de los gobiernos de determinados países europeos durante el curso académico 2001-2002.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de 14 de noviembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 30, se hacía público el acuerdo de concesión de bolsas de viaje a nacionales españoles que han obtenido beca de los gobiernos de determinados países europeos para seguir estudios en el correspondiente país durante el curso académico 2001-2002 en el marco de la convocatoria publicada por Resolución de 8 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 26.

Habiéndose producido una variación en los nombres que figuran en el anexo de la citada Resolución de 14 de noviembre de 2001, se efectúa la siguiente modificación:

En el apartado «Italia», por renuncia de Palmada Auguet, Guerau, se concede bolsa de viaje por importe de 360,61 euros a Carrió Lamanie de Clairac, Elena, aceptada como becaria por las autoridades italianas competentes.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

3326 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que modifica la de 14 de noviembre de 2001 por la que se hacía público el acuerdo de concesión de bolsas de viaje a nacionales españoles que han obtenido beca de los gobiernos de determinados países europeos durante el curso académico 2001-2002.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de 14 de noviembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 30, se hacía público el acuerdo de concesión de bolsas de viaje a nacionales españoles que han obtenido beca de los gobiernos de determinados países europeos para seguir estudios en el correspondiente país durante el curso académico 2001-2002 en el marco de la convocatoria publicada por Resolución de 10 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre.

Habiéndose advertido errores en dicha Resolución de concesión y existiendo variaciones en las listas que figuran en el anexo de la citada Resolución de 14 de noviembre de 2001, se efectúan las siguientes correcciones y modificaciones:

1.º Correcciones:

En el apartado República Checa, donde dice «Rodríguez Di», «Az, Patricia», debe decir «Rodríguez Díaz, Patricia».

En el apartado Rumanía, donde dice «De da Torre Tena, Patricia», debe decir «De la Torre Tena, Patricia».

2.º Modificaciones:

Grecia.—Por renuncia de Cardete del Olmo, María Cruz, se concede bolsa de viaje por importe de 480,81 euros a Cuartero Lausín, María Teresa, aceptada como becaria por las autoridades griegas competentes.

Malta.—Además de los becarios incluidos en el apartado correspondiente a este país en la citada Resolución de concesión de 14 de noviembre de 2001, las autoridades maltesas competentes han aceptado como becario a Martínez López, Francisco Manuel, a quien esta Secretaría de Estado concede una bolsa de viaje por importe de 480,81 euros.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

3327 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AEI), por la que se concede beca de la convocatoria del Programa Mutis 2001/2002 para realizar estudios en España.*

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/1993 de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1.d) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general de la AEI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en desarrollo de la Resolución de 5 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Esta Agencia ha resuelto conceder las siguientes becas propuestas por la Comisión Evaluadora reunida al efecto:

Primero.—Conceder una beca de estudios a don Kenneth Pineda Palacios, de Guatemala para realizar estudios en España desde 1 de febrero al 31 de agosto de 2002.

La dotación económica de esta beca es de 781,32 euros mensuales, cantidad sujeta a la retención fiscal correspondiente que establece la Legislación vigente; un seguro médico no farmacéutico, durante todo el periodo de la beca y una ayuda de matrícula de hasta 1.202,02 euros.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la beca reconocida en esta resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 5 de febrero de 2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestivamente podrá interponer contra dichas Resoluciones, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3328 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número 169/2001, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, doña Paula Salvador Velasco ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 169/2001, contra Resolución de 23 de julio de 2001, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 23 de febrero de 2001, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

3329 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número 573/2001, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos.*

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, doña María Jesús González Aparicio, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedi-

miento ordinario número 573/2001, sobre pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, convocadas por Resoluciones de 13 de noviembre de 1998 y 22 de junio de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

3330 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, de la Dirección General del Catastro por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Almería.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Almería un Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Director general, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Almería, de colaboración en materia de gestión catastral

Reunidos en la ciudad de Almería, a 1 de febrero de 2002.

De una parte, don Jesús Salvador Miranda Hita, Director General del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 14 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 19).

De otra parte, don Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 3).

EXPONEN

Primero.—La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en el artículo 7 que las competencias de las Entidades Locales son propias o atribuidas por delegación, previendo el artículo 27 que la Administración del Estado podrá delegar en los Ayuntamientos el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

Segundo.—La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 78.1 y disposición adicional cuarta, 2 establece que la formación, conservación, renovación y revisión del Catastro son competencia del Estado y se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de los convenios de colaboración que se celebren con las Entidades Locales.

Por su parte, el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda establece que la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, conservación, revisión y demás actuaciones inherentes a los catastros inmobiliarios.

Tercero.—El Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral, desarrolla, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y las Entidades Locales, fijando el marco al que deben sujetarse los con-